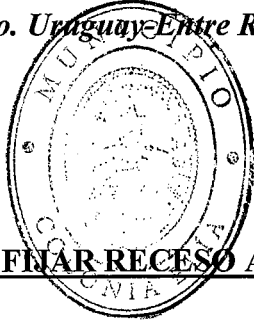


Municipio de Colonia Elía
Colonia Elía-Dpto. Uruguay-Entre Ríos



DECRETO N° 091 (M.C.E).

COLONIA ELIA 07 JUL 2022

DISPONIENDO FIJAR RECESO ADMINISTRATIVO Y OTORGAR LICENCIAS.-

VISTO:

La necesidad de fijar un período de receso administrativo municipal y otorgar licencias y:

El Decreto N° 185/21 y:

CONSIDERANDO:

Que, ante ésta situación y a los efectos de otorgar licencias por vacaciones al personal del Municipio, se hace necesario fijar los períodos correspondientes hasta tanto se dicte un régimen ordinario propio.-

Que, asimismo debe fijarse el período de receso administrativo municipal, sin perjuicio de garantizar las prestaciones de servicios esenciales o atender urgencias.-

Que, mediante Decreto N° 185/21, se dispuso distribuir la licencia del personal y receso administrativo, de la siguiente manera: tres (3) semanas consecutivas en el mes de enero de 2022 y una (1) semana en el mes de julio de 2022.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELÍA


DECRETA

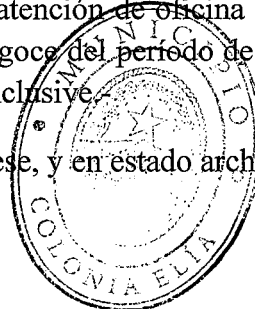
ARTÍCULO 1°): Dispónese fijar un receso administrativo desde el día 11/07/2022 hasta el día 15/07/202 inclusive, los cuales se computarán con el período de licencias por vacaciones al personal municipal. -

ARTÍCULO 2°): Dispónese la guardia municipal, que estará a cargo del personal conforme el siguiente detalle: 1- La cobertura del servicio de ambulancia estará a cargo de Nelson Gabriel Martínez Flores, desde el día 11/07/2022 hasta el día 15/07/2022 inclusive; 2- La atención de oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social, se llevará a cabo desde el día 11/07/2022 hasta el 15/07/2022 inclusive, en el horario de 08:00 a 12:00 horas, estando a cargo de la Señorita Marta Abrigo.- 3- La atención de mesa de entrada, se llevará a cabo desde el día 11/07/2022 hasta el día 15/07/2022, en el horario de 08:00 a 12:00 horas, estando a cargo de la Señorita Karina Alcaraz.- 4- La guardia de Secretaría de Obras Públicas se llevará a cabo desde el día 11/07/2022 hasta el día 15/07/2022 inclusive, en el horario de 08:00 a 12:00 horas, estando la misma a cargo de: Ariel Ríos, Hugo Mendoza, Mirko Boujon y Brian Mendoza, quienes cumplirán con los servicios esenciales.-

ARTÍCULO 3°): Dispónese, que el personal municipal afectado a la guardia de la Secretaría de Obras Públicas, guardia de ambulancia, atención de oficina de Secretaría de Desarrollo Social y atención de oficina de Mesa de Entrada, goce del período de licencias por vacaciones a partir del día 18/07/2022 hasta el día 22/07/2022 inclusive.-

ARTÍCULO 4°): Regístrese, comuníquese, y en estado archívese.-


RAQUEL MORÚA
Secretaría de Gobierno y Hacienda
MUNICIPIO DE COLONIA ELÍA




GABRIEL HERALDO BARBRA
INTENDENTE
Municipio de Colonia Elía